MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MAS ALLA DE LOS COLORES"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mbuyapey 28 de mayo del 2.023

Señor
Luis Carlos Rojas Ortiz
Intendente Municipal
Presente:

En Representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, y en cumplimiento a la ley 2051/03, me dirijo a Ud., a fin de elevar el resultado del estudio de **EVALUIACIÓN DE OFERTAS**, realizado en el marco del procedimiento de la Licitación por Contrato Directo N°01/2023 convocado por la Municipalidad de Mbuyapey Departamento de Paraguarí para la – **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, ANEXA A LA EXISTENTE TIPOLIGÍA MEC EN LA ESC. BAS. N° 1.358 CAP. DE NAVIO GUILLERMO LÓPEZ MOREIRA - DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, ID N° 430.855**, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

EXAMEN DE LAS OFERTAS:

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta, independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acta de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Antecedentes:

1. Aprobación del llamado y especificaciones técnicas.
2. Resolución del llamado.
3. Reporte de llamado ID N° **430.855**
4. Carta de Invitación
5. Oferta presentada por 05 (cinco) oferentes del área
6. Acta de apertura de fecha 25-05-2023
7. Cuadro comparativo de ofertas conforme al Anexo B.02.08
8. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Nombre de la Firma	Ruc o Cédula de Identidad
✓ CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6650295-0
✓ MAGNO DARIO BENITEZ VERA	2341562-2
✓ JUAN ANTONIO VERA	1298507-4
✓ ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1
✓ MARIA LIZ FLEITAS	4035710-4

9. Miembros del Comité: conforman el comité de evaluación permanente integrados por las siguientes personas, Alan Cano Giménez y el Sr, Emiliano Otazu Garayo a los efectos de evaluar las ofertas, quienes firmaran por el presente informe del llamado y recomendaran la adjudicación de la oferta más solvente y conveniente.

10. Monto referencial

11. Tipo de cerrado: si

12. Capacidad Técnica: No Aplica

13. Experiencia: aplica

14. Capacidad Financiera: aplica

15. Sistema de adjudicación: por el total

16. Presentación y Apertura de sobre

En fecha 26-05-2023 a las 09:10 hs, se dispuso como fecha y hora límite para la apertura de oferta, llevándose a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbuyapey ubicada sobre la Av. Gral. Bernardino Caballero y Mayor Vera, de la ciudad de Mbuyapey habiéndose recibido 05 (cinco) oferentes pertenecientes a la sgts. firmas:

✓ CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6650295-0
✓ MAGNO DARIO BENITEZ VERA	2341562-2
✓ JUAN ANTONIO VERA	1298507-4
✓ ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1
✓ MARIA LIZ FLEITAS	4035710-4

17. Observaciones del Acta de Apertura:

Sin obsevaciones.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Análisis y verificación, de la Documentación de carácter sustancial presentada:

Documentos sustanciales	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	JUAN ANTONIO VERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

18. Precio Ofertado

OFERENTES	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	JUAN ANTONIO VERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
	135.260.000.-	135.586.502.-	135.410.525.-	135.205.641.-	135.308.666.-

19. Análisis y verificación de la documentación formal presentada: con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, a continuación, se detallan conforme al siguiente informe:

Documentos Formales	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	JUAN ANTONIO VERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Sipe	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Con relación al informe anterior se exhibe el resultado del análisis de carácter legal exponiendo la verificación que los representantes de las empresas no aparecen en los registros o bases de datos como funcionario en la actualidad de alguna entidad pública ni de la convocante por lo que se concluye que los representantes legales y/o propietarios no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas por la SINARH..

20. **Visita de Obra.**

OFERENTES	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	JUAN ANTONIO VERA	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	MARIA LIZ FLEITAS
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

21. ANALISIS DEL PRECIO

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

N°	RUBROS	CG CONSTRUCCIONES			JEM CONSTRUCCIONES			JUAVER CONSTRUCCIONES		
		Canti.	P. Unitario	Total	Canti.	P. Unitario	Total	Canti.	P. Unitario	Total
1	Limpieza y preparación del terreno	63,7	8.000	509.600	63,7	8.000	509.600	63,7	8.000	509.600
2	Marcación y Replanteo	63,7	9.000	573.300	63,7	9.000	573.300	63,7	9.000	573.300
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	12	706.000	8.472.000	12	706.666	8.479.992	12	702.000	8.424.000
4	Hormigon Armado -vigas	0,82	3.209.000	2.631.380	0,82	3.209.870	2.632.093	0,82	3.209.870	2.632.093
5	Hormigon armado de H° A°	1,5	2.733.000	4.099.500	1,5	2.733.333	4.100.000	1,5	2.733.333	4.100.000
6	Hormigon de h°a° en galería	0,67	3.012.000	2.018.040	0,67	3.012.190	2.018.167	0,67	3.012.190	2.018.167
7	Mampostería De 0,45 cm.	1,8	277.000	498.600	1,8	277.709	499.876	1,8	277.709	499.876
8	Mampostería De 0,30 cm.	7,5	224.000	1.680.000	7,5	224.054	1.680.405	7,5	224.054	1.680.405
9	Mampostería De 0,60 cm.	0,6	735.500	261.300	0,6	435.668	261.401	0,6	435.668	261.401
10	Relleno y apisonado de interiores	23,3	120.000	2.796.000	23,3	120.000	2.796.000	23,3	115.000	2.679.500
11	Aislacion horizontal	6,4	81.000	518.400	6,4	81.682	522.765	6,4	81.682	522.765
12	Mampostería De 0,15 para revocar	3,4	144.000	489.600	3,4	144.999	492.997	3,4	144.999	492.997
13	Mampostería De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	18	234.500	4.221.000	18	234.714	4.224.852	18	234.714	4.224.852
14	Mampostería De 0,30 para revocar	7	192.000	1.344.000	7	191.899	1.343.293	7	191.899	1.343.293
15	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos.	34,3	161.500	5.539.450	34,3	161.475	5.538.593	34,3	161.475	5.538.593
16	Hormigon de h°a° sobre puerta de acceso	1	600.000	600.000	1	623.467	623.467	1	623.467	623.467
17	Pilar De 0,40 x 0,40 para corredor	4,4	345.000	1.518.000	4,4	346.444	1.524.354	4,4	346.444	1.524.354

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

18	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	85,5	435.500	37.235.250	85,5	435.550	37.239.525	85,5	435.550	37.239.525
19	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	45	45.500	2.047.500	45	45.938	2.067.210	45	45.938	2.067.210
20	Revoques De viga cumbrera, viga de galería H° A°	18	280.460	5.048.280	18	282.184	5.079.312	18	282.184	5.079.312
21	de nivelación y de panderete encadenado inferior	6	45.200	271.200	6	45.233	271.398	6	45.233	271.398
22	revestimientos de puertas y ventanas 10 cm de espesor	26	31.400	816.400	26	31.400	816.400	26	31.400	816.400
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	58	50.600	2.934.800	58	50.774	2.944.892	58	50.774	2.944.892
24	Carpeta piso alisada base de piso cerámico	58	40.500	2.349.000	58	40.775	2.364.950	58	40.775	2.364.950
25	Piso cerámica antideslizante	58	189.000	10.962.000	58	189.097	10.967.626	58	189.097	10.967.626
26	Zócalo cerámico	34	49.000	1.666.000	34	49.686	1.689.324	34	49.686	1.689.324
27	Aberturas Puerta de metal de 1,20 x 2,10	1	2.500.000	2.500.000	1	2.514.327	2.514.327	1	2.514.327	2.514.327
28	Provisión y colocación de Ventanas tipo balancines	6,84	550.000	3.762.000	6,84	550.000	3.762.000	6,84	550.000	3.762.000
29	Pintura De paredes al látex	45	38.000	1.710.000	45	38.993	1.754.685	45	38.993	1.754.685
30	Servicio de pintura c- de pilares vistos con Antínoo	11,9	35.000	416.500	11,9	35.000	416.500	11,9	35.000	416.500
31	Pintura De abertura metálica con pintura sintética	11,9	36.000	428.400	11,9	36.667	436.337	11,9	36.667	436.337
32	Pintura De ladrillos vistos con Antínoo incoloro	70	32.000	2.240.000	70	32.000	2.240.000	70	32.000	2.240.000
33	Pintura De tirantes y tejuelones al agua	85,5	33.000	2.821.500	85,5	33.293	2.846.552	85,5	33.293	2.846.552
34	Canaleta y caño de bajada.	23	115.000	2.645.000	23	116.698	2.684.054	23	116.698	2.684.054
35	Construcción de rampa peatonal	1	431.000	431.000	1	433.333	433.333	1	430.000	430.000
36	Instalación eléctrica - Instalación del tablero TS10 DE 15 AG	8	116.500	932.000	8	116.819	934.552	8	116.819	934.552
37	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando TC	10	117.000	1.170.000	10	117.352	1.173.520	10	117.352	1.173.520
38	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando varios	4	117.000	468.000	4	117.352	469.408	4	117.352	469.408
39	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	6	117.000	702.000	6	113.910	683.460	6	113.910	683.460
40	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	4	117.000	468.000	4	117.508	470.032	4	117.508	470.032
41	Instalación eléctrica - Alimentación de circuitos electricidad	4	117.000	468.000	4	117.509	470.036	4	117.509	470.036
42	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de TC	6	130.000	780.000	6	130.000	780.000	6	130.000	780.000
43	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4	260.000	1.040.000	4	263.333	1.053.332	4	263.333	1.053.332

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

44	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 1x 40 W c/ fotocelula en galería	2	190.000	380.000	2	193.333	386.666	2	193.333	386.666
45	Instalación eléctricos - Tableros TS 10 de 15 AG. Con barra de fases y neutro	1	360.000	360.000	1	360.152	360.152	1	360.000	360.000
46	vallado de obra	1	2.030.000	2.030.000	1	2.033.333	2.033.333	1	2.033.333	2.033.333
47	Guarda obra alisada de cemento	21	117.000	2.457.000	21	113.333	2.379.993	21	113.333	2.379.993
48	letrero de obra	1	2.500.000	2.500.000	1	2.583.333	2.583.333	1	2.583.333	2.583.333
49	Limpieza final de obra	1	3.450.000	3.450.000	1	3.459.106	3.459.106	1	3.459.106	3.459.106
	TOTAL			**135.260.000**			**135.586.502**			**135.410.525**

N°	RUBROS	SAN EXPEDITO CONSULTORA			MLF PROYECTOS Y COSTRUCCIONES		
		Canti.	P. Unitario	Total	Canti.	P. Unitario	Total
1	Limpieza y preparación del terreno	63,7	8.000	509.600	63,7	7.500	477.750
2	Marcación y Replanteo	63,7	9.000	573.300	63,7	8.500	541.450
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	12	706.666	8.479.992	12	706.666	8.479.992
4	Hormigon Armado -vigas	0,82	3.200.000	2.624.000	0,82	3.209.870	2.632.093
5	Hormigon armado de H° A°	1,5	2.733.333	4.100.000	1,5	2.733.333	4.100.000
6	Hormigon de h°a° en galería	0,67	3.008.000	2.015.360	0,67	3.012.190	2.018.167
7	Mampostería De 0,45 cm.	1,8	277.709	499.876	1,8	277.709	499.876
8	Mampostería De 0,30 cm.	7,5	224.054	1.680.405	7,5	224.054	1.680.405
9	Mampostería De 0,60 cm.	0,6	430.000	258.000	0,6	435.668	261.401
10	Relleno y apisonado de interiores	23,3	120.000	2.796.000	23,3	120.000	2.796.000
11	Aislacion horizontal	6,4	81.682	522.765	6,4	79.500	508.800
12	Mampostería De 0,15 para revocar	3,4	140.000	476.000	3,4	144.999	492.997
13	Mampostería De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	18	234.714	4.224.852	18	234.714	4.224.852
14	Mampostería De 0,30 para revocar	7	191.899	1.343.293	7	191.899	1.343.293
15	Mampostería De 0,15 a una cara visto de ladrillos.	34,3	161.475	5.538.593	34,3	161.475	5.538.593
16	Hormigon de h°a° sobre puerta de acceso	1	623.467	623.467	1	623.467	623.467
17	Pilar De 0,40 x 0,40 para corredor	4,4	346.444	1.524.354	4,4	346.444	1.524.354
18	Techo De tejas y tejuelones prensadas a maquina	85,5	435.550	37.239.525	85,5	435.550	37.239.525
19	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	45	45.938	2.067.210	45	45.938	2.067.210
20	Revoques De viga cumbrera, viga de galería H° A°	18	280.000	5.040.000	18	282.184	5.079.312
21	de nivelación y de panderete encadenado inferior	6	45.233	271.398	6	45.233	271.398
22	revestimientos de puertas y ventanas 10 cm de espesor	26	31.400	816.400	26	30.000	780.000

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.C.

23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	58	49.500	2.871.000	58	50.774	2.944.892
24	Carpeta piso alisada base de piso cerámico	58	40.775	2.364.950	58	40.775	2.364.950
25	Piso cerámica antideslizante	58	189.097	10.967.626	58	189.097	10.967.626
26	Zócalo cerámico	34	47.500	1.615.000	34	48.500	1.649.000
27	Aberturas Puerta de metal de 1,20 x 2,10	1	2.514.327	2.514.327	1	2.514.327	2.514.327
28	Provisión y colocación de Ventanas tipo balancines	6,84	550.000	3.762.000	6,84	550.000	3.762.000
29	Pintura De paredes al látex	45	38.993	1.754.685	45	38.993	1.754.685
30	Servicio de pintura c- de pilares vistos con Antínoo	11,9	35.000	416.500	11,9	35.000	416.500
31	Pintura De abertura metálica con pintura sintética	11,9	36.667	436.337	11,9	36.667	436.337
32	Pintura De ladrillos vistos con Antínoo incoloro	70	32.000	2.240.000	70	31.500	2.205.000
33	Pintura De tirantes y tejuelones al agua	85,5	33.293	2.846.552	85,5	32.500	2.778.750
34	Canaleta y caño de bajada.	23	116.698	2.684.054	23	116.698	2.684.054
35	Construcción de rampa peatonal	1	433.333	433.333	1	433.333	433.333
36	Instalación eléctrica - Instalación del tablero TS10 DE 15 AG	8	116.819	934.552	8	116.819	934.552
37	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando TC	10	115.000	1.150.000	10	117.352	1.173.520
38	Instalación eléctrica - Instalación de tableros de comando varios	4	115.000	460.000	4	117.352	469.408
39	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de luces	6	113.910	683.460	6	113.910	683.460
40	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de tomas	4	117.508	470.032	4	117.508	470.032
41	Instalación eléctrica - Alimentación de circuitos electricidad	4	117.509	470.036	4	117.509	470.036
42	Instalación eléctrica - Alimentación de los circuitos de TC	6	128.000	768.000	6	129.500	777.000
43	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4	263.333	1.053.332	4	263.333	1.053.332
44	Instalación eléctricos - Artefactos fluorescentes de 1x 40 W c/ fotocelula en galería	2	193.333	386.666	2	193.333	386.666
45	Instalación eléctricos - Tableros TS 10 de 15 AG. Con barra de fases y neutro	1	360.152	360.152	1	360.000	360.000
46	vallado de obra	1	2.033.333	2.033.333	1	2.033.333	2.033.333
47	Guarda obra alisada de cemento	21	113.333	2.379.993	21	112.500	2.362.500
48	letrero de obra	1	2.583.333	2.583.333	1	2.583.333	2.583.333
49	Limpieza final de obra	1	3.342.000	3.342.000	1	3.459.106	3.459.106
	TOTAL			135.205.641			135.308.666

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Los precios unitarios cotizados por todas las firmas se encuentran libres de errores y ningunas superan la franja por debajo y/o por encima del precio referencial por lo que no se necesita ninguna solicitud de aclaración referente a corrección de los precios ofertados

Y en respuesta a dicha notificación la empresa ha enviado como respuesta lo siguiente:

Y en conclusión, se puede alegar los siguientes:

- ✓ *La cotización de su oferta se encuentra por debajo del 20% del precio referencial en todos los casos.*
- ✓ No se demostró el desglose ni la individualización de los errores existentes en los ítems solicitados.
- ✓ El equipo evaluador ha concluido que no hubo errores u omisiones de buena fe y el objetivo era confundir a los evaluadores.
- ✓ Y haciendo la valoración del equipo de evaluadores una vez corregido los precios unitarios y la cantidad presentada en la carta de oferta se concluye que su precio final es de G. **290.900.000 (Guaraníes, doscientos noventa millones, novecientos mil), pasando a ser la oferta más alta.**
- ✓ **Ante lo mencionado en los puntos anteriores se concluye rechazar la oferta de la empresa** FR Ingeniería, con RUC N° 2522418-2, para evaluar la siguiente oferta más baja. Y **La siguiente oferta mas baja es de G. 276.832.198(Guaraníes, doscientos setenta y seis millones, ochocientos treinta y dos mil, ciento noventa y ocho), de la Empresa** Marias Group S.A, pero este oferente no presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el cual es sustancial y por tal circunstancia se rechaza tácitamente dicha oferta.
- ✓ **Por lo cual se evaluará la última oferta existente que es de la empresa** Marcelo Ramírez Gamarra con RUC N° 1195707-0

MARGEN DE PREFERENCIA Y CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Oferente	Certificado de Origen Nacional	Observación
Marías Group S.A.	**No presenta**	
FR Ingeniería	No presenta	Presenta una pre liquidación de tasa.
Marcelo Ramírez Gamarra	No presenta	

A continuación se concluye; La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

La empresa FR INGENIERIA presenta una liquidación de tasa por VUE del certificado de origen nacional pero el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que se concluye que no puede acceder al beneficio del mismo,.-

22. **Margen de Preferencia local**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
Marías Group S.A.	**Calle Principal, Potrero N° 9115, Yaguraón.**
FR Ingeniería	**Villarrica – Guairá**
Marcelo Ramírez Gamarra	**Fernando de la Mora – Paraguay**

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ningunas de las empresas fijan domicilio en el departamento de Paraguarí, por lo cual no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

23. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **Marcelo Ramírez Gamarra con RUC N°**

1195707-0, cuya única firma ha calificado para proseguir con las evaluaciones siguientes en base a las exigencias legales, técnicas y sustanciales, por lo que se procederá al análisis y cumplimientos de otros requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

24. **Capacidad Financiera:**

A continuación, se presenta los siguientes índices a considerar:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: *2018, 2019 y 2020.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple

se concluye que cumple con la capacidad financiera demostrando solvencia para cumplir con sus obligaciones, por lo que se pasa a la siguiente evaluación:

25. **EXPERIENCIA:** se presenta los siguientes índices a considerar:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.					

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (*1*) contrato, durante los últimos diez (*10*) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017, 2018, 2019 Y 2020* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS.*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

Además de presentar la experiencia en esta área y de las copias de los contratos similares solicitado para el presente llamado, superando el promedio indicado en el mismo durante el periodo de tiempo solicitado del 2.017 al 2.020, por lo que califica plenamente, y se procede a la siguiente evaluación.

23 Capacidad en Equipo: se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple

En conclusión, la empresa oferente presenta el formulario en donde declara la capacidad para disponer de los equipos necesarios en caso de ser beneficiado en la adjudicación de la obra licitada.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.

A este respecto es importante mencionar que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. ***Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones***
2. ***Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.***
3. ***Presente el precio evaluado como el más bajo***

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. *Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.*

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

Conclusión

Que la firma **Marcelo Ramírez Gamarra con RUC N° 1195707-0**, el único oferente que califica en gran parte con lo exigido por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo menciona este Comité de Evaluación considera que el oferente cuya oferta más baja ha presentado un precio promedio de mercado, cumpliendo con los preceptos sustanciales y legales en primer término, y cuyo precio se encuentra entre

los parámetros aceptables para llevar adelante la provisión del bien y/o servicio solicitado en el presente llamado, es por ello que recomienda la adjudicación de la obra denominada **CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1358 CAP. NAV. GUILLERMO LOPEZ MOREIRA, ID N° 413.779**.– por el monto total de su oferta G. 279.996.020.-, (Doscientos setenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil, veinte).

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar, siendo las 11:50 horas, en fecha mencionada arriba.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
"TRANSPARENCIA Y SERVICIO MAS ALLA DE LOS COLORES"

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO : **ADJUDICAR *POR LICITACION* C.D.V.E. N° 12/2.022- CONSTRUCCION BLOQUE DE 2 AULAS, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1358 CAP. NAV. GUILLERMO LOPEZ MOREIRA, ID N° 413.779, A LA EMPRESA:**

Marcelo Ramírez Gamarra con RUC N° 1195707-0, con correo electrónico: marcramgam@hotmail.com

FECHA : 22-04-2022.-

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del cotejo de las dos ofertas económicas presentadas y que las mismas reúnen convenientemente los Principios de Economía y Eficiencia, de Igualdad y Libre Competencia, la U.O.C., eleva las conclusiones, **con** la recomendación de que la oferta presentada por el oferente Marcelo Ramírez Gamarra con RUC N° 1195707-0, con correo electrónico: con correo marcramgam@hotmail.com, ***es la más Conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado,*** por lo que corresponde proceder en recomendar la Adjudicación.

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente acto de evaluación de ofertas siendo las 11:55 hs con la firma de los representantes del comité evaluador de la municipalidad de Mbuyapey.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY U.O.C.